

REPUBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Doctor:
OSCAR DAVID GALAN ESCALANTE
Presidente
Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO: “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”

Honorables Concejales Miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Honorable Concejo Distrital De Barranquilla:

LEYTON BARRIOS TORRES Ponente del Proyecto de Acuerdo de la referencia, por medio de la presente me permito comunicar a ustedes, que he sido designado Ponente del Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”**

Por lo anterior, presento Ponencia para Primer Debate, la cual sustentaré ante esta Honorable Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, en aras de surtir el Primer Debate reglamentario de todo Proyecto de Acuerdo, lo cual hago en los siguientes términos.

CONSIDERACIONES DE ORDEN FACTICO Y LEGAL

El Alcalde Distrital de Barranquilla en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numerales 1,3 y 5 de la Constitución Política; el artículo 29, literal a) numerales 1 y 2 de la Ley 1551 de 2012, presenta a consideración de la Honorable Corporación Distrital, el proyecto de Acuerdo, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA**, con el objetivo de ejecutar algunos de los Proyectos de Inversión contenidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, el alcalde requiere sendas autorizaciones del Concejo Distrital.. *“Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: **PARÁGRAFO 4o.** De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*

Contratos que comprometan vigencias futuras. De acuerdo con lo expuesto, el Alcalde Distrital *‘mediante la presente iniciativa solicita la autorización del Concejo Distrital para la asunción de compromisos que comprometan vigencias futuras ordinarias y celebración de los contratos y/o convenios a través de los cuales se ejecuten los proyectos consagrados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOY BARRANQUILLA’.*



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Por su importancia estratégica y su impacto en el desarrollo de la ciudad, con la autorización de vigencias futuras que aprobaría el Concejo Distrital de Barranquilla, se ejecutarán los proyectos denominados:

- Construcción de pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar Barranquilla.
- Ampliación de la cobertura del gas natural en hogares de estrato 1 y 2 en la zona urbana de Barranquilla - Atlántico.
- Recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla.
- Construcción Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla.

AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

El artículo 123 de la Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales. El parágrafo 4º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Por otra parte, la competencia del Concejo Distrital para autorizar a la administración distrital para comprometer vigencias futuras ordinarias tiene su fundamento legal en el Artículo 91 del Acuerdo 012 de 2019 “y en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

EL OBJETO DEL GASTO CORRESPONDE AL EXIGIDO POR EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. –

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA. El Distrito incorporará a su presupuesto los recursos provenientes del Ministerio del Deporte.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” el proyecto se encuentra:

- Reto: Barranquilla atractiva y prospera
- Política: Política recreación y deporte
- Proyectos: “Barranquilla para el mundo”

Objetivo Creación y protección de un nuevo espacio público como pieza fundamental en el sistema verde de la ciudad, para el fomento de nuevas disciplinas deportivas como lo son la práctica de ciclo montañismo y senderismo. Además, busca convertirse en un espacio de fomento de la práctica de la actividad física y ofrecer nuevas oportunidades para la recreación de la ciudadanía creando cohesión comunitaria y social.

Justificación La pista de ciclomontañismo y senderismo de Miramar, es un proyecto que se genera ante la necesidad que tiene la ciudad de Barranquilla de contar con un nuevo espacio para la práctica de este deporte, complementando la oferta de escenarios deportivos que se generaron para los juegos centroamericanos y del Caribe 2018 en la ciudad, al mismo tiempo, la ciudad tiene el interés de promover la práctica de deportes nuevos para la ciudadanía que además dejaron un legado posterior a la celebración de los Juegos Centro Americanos y del Caribe de 2018. El proyecto se desarrollará en un predio de aproximadamente 25 hectáreas en el noroccidente de la ciudad de Barranquilla.

Descripción de la solución técnica. Aprovechar la topografía natural, respetando los cauces de las escorrentías superficiales y la fauna y flora relevante en el proyecto, permitirá determinar los senderos y la ruta de la pista de ciclomontañismo, para el disfrute de la naturaleza y la práctica del ejercicio en un entorno natural.

La pista de ciclo montañismo sería tipo Cross Country, la cual se practica en grupos por categorías, sobre un sendero que contiene una serie de obstáculos tipo: rockgardens, subidas técnicas con raíces, bajadas técnicas, saltos, drops y puentes. La longitud del sendero de ciclo montañismo es de 5 km.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Impacto Socio-Económico. Los siguientes impactos esperados:

Aumentar el espacio público verde de la ciudad con un proyecto de 30,4 Ha. Esto se traduce en más calidad de vida de los ciudadanos de Barranquilla y el Área Metropolitana al ser un equipamiento de orden metropolitano.

Generar un nuevo escenario deportivo para la ciudad, aumentando la oferta para competencias.

Fomentar la práctica de deportes nuevos para la ciudad, como el ciclismo, permitiendo a los ciudadanos disfrutar de actividades al aire libre y ejercicio.

Aumentar el inventario de servicios ambientales para la ciudad en la zona norte particularmente de carbono, la absorción de contaminantes atmosféricos, producción de oxígeno (función de regular el recurso hídrico, el sustrato suelo y el aire) bancos de biodiversidad y la contribución positiva ante el efecto de las islas de calor urbano. En un cálculo aproximado el proyecto puede llegar a tener un potencial de captura de CO₂ de 2500 toneladas por año¹, lo que es un esfuerzo loable por avanzar en objetivos de sostenibilidad de la ciudad.

Asegurar la conservación de fauna y flora local, disminuya la contaminación auditiva y del aire y sirvan de conectividad a diferentes especies, repercute en el urbanismo sostenible que influye en un menor egreso de inversión en conservación ambiental. Asimismo, sirve de lugar de paso para el descanso de aves migratorias provenientes de Norte y Sur América, como *Calidris pusilla* (Correlimos semipalmado) que es una de las aproximadas 64 especies que pernoctan en la región en sus migraciones.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO. Distrito solo aportará recursos para Interventoría.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, este proyecto de inversión se encuentra:

- Reto: Soy equitativa
- Política: mejores servicios públicos domiciliarios
- Proyectos: gestión de cobertura gas natural

Para la ejecución de este proyecto, el Distrito de Barranquilla en su calidad de entidad ejecutora, procederá a realizar las siguientes acciones encaminadas a la consecución del mismo: (i) Expedir un acto administrativo por medio del cual se establezcan las condiciones y el procedimiento para la asignación del subsidio para la conexión de gas natural domiciliario; (ii) Contratar la respectiva interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los recursos que se destinen a subsidiar los derechos de conexión para el servicio de suministro de gas natural domiciliario; (iii) Establecer a través de acto administrativo la asignación de los beneficiarios del subsidio previa verificación por parte de la interventoría del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto previo.

Problema central del proyecto. Baja cobertura del servicio de gas natural domiciliario en hogares de estratos 1 y 2 en la ciudad de Barranquilla.

Descripción de la situación existente. La importancia de este proyecto radica en la necesidad de aumentar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario en los barrios de estrato 1 y 2 en la ciudad de Barranquilla. Actualmente, la cobertura del servicio en los estratos 1 y 2 de la ciudad de Barranquilla es del 91%; con este proyecto se estarían beneficiando catorce mil doscientas sesenta y un (14.261) familias, la cobertura sobrepasaría el servicio de gas natural de los mencionados estratos 1 y 2 al 98%. La cobertura del servicio total en los estratos 1,2,3,4,5, y 6 de la ciudad de Barranquilla es del 93% y con este proyecto aumentaría a una cobertura del 97%.

Justificación del proyecto. El Gas Natural es la fuente de energía primaria de más rápido crecimiento en los últimos años. Su mayor uso se ha dado en la generación de la electricidad, emite menos dióxido de carbono que el petróleo y el carbón, tiene ventajas económicas y ambientales, su consumo supera con creces al resto de combustibles tradicionales.

Al ser el gas natural un combustible energético de bajo costo y de acceso permanente, beneficia

¹ Tomando de base que cada árbol absorbe 20kg de CO₂ al año aproximadamente al año, en 25 hectáreas efectivas de zonas arboladas

REPUBLICA DE COLOMBIA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

social y económicamente a la población, fomenta el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, **Objetivo del proyecto:** Entregar un subsidio destinado a la conexión domiciliar de gas natural de *CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN* (14.261) viviendas de las cuales se estima un beneficio para *CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO* (57.044) personas del subsidio de conexión, según densidad poblacional del DANE, los cuales pertenecen a hogares estratos 1 y 2 de la ciudad de Barranquilla discriminados de la siguiente manera:

Once mil doscientos cincuenta y ocho viviendas (11.258) de estrato 1 de los cuales cuarenta y cinco mil treinta y dos personas aproximadamente serán beneficiarias (45.032).

Tres mil tres viviendas (3.003) de estrato 2 de las cuales doce mil doce personas aproximadamente serán beneficiarias (12.012).

En la ciudad de Barranquilla actualmente existen diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete (17.857) hogares pertenecientes a los estratos 1 y 2 que aún no se encuentran conectados al servicio de gas natural.

En este sentido, con la realización de este proyecto se pretende aumentar la cobertura general del servicio de gas natural en hogares de estrato 1 y 2 en la zona urbana de Barranquilla, de la siguiente manera:

Alcanzar un aumento considerable de la cobertura general de la ciudad de Barranquilla del servicio de gas del 93% al 97%.

Objetivo General Aumentar la cobertura del servicio de gas natural domiciliario en hogares de estratos 1 y 2 de la ciudad de Barranquilla.

Descripción de las conexiones del servicio de gas natural. Para cada vivienda incluida dentro del proyecto se construye una acometida, que es el conjunto de tuberías (en polietileno) y accesorios para la entrega de gas a un usuario, desde el punto de conexión a la red de distribución hasta la válvula de cierre donde se empalma el regulador. Los elementos que normalmente los componen son: tubería de polietileno, tee o silleta, cinta preventiva, elevador y válvula de cierre.

Estas acometidas se instalarán a una profundidad mínima de 70 cm, utilizando el material excavado como relleno, el cual se hace en capas compactadas con un pisón (con un peso mínimo de 15 kg). Sobre la capa inicial, con espesor de 40 cm, se coloca una cinta preventiva; la segunda capa de 30 cm se compacta finalmente con el fin de evitar hundimiento en el trayecto de la tubería, por paso vehicular.

Para la instalación del servicio se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Revisar la presencia de gas en la acometida.
2. Barrido con gas de la acometida.
3. Verificar que la instalación interna tenga aire a presión y desfogarlo. En caso de no encontrar presión se debe suspender la conexión del servicio.
4. Instalar el regulador o medidor en forma vertical y nivelada, verificando el sentido del flujo del medidor o del regulador
5. Revisar que los artefactos de consumo se encuentren en las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su operación.
6. Revisar que la presión de gas después de la regulación se encuentre en los rangos de operación.
7. Conectar la unidad de cocina de dos fogones a gas a la instalación interna verificando que el conector flexible no quede en contacto con zonas calientes, tensionado o con dobleces.
8. Verificar la hermeticidad de todas las conexiones realizadas con un detector de gas combustible o con una solución líquida jabonosa.
9. Encender el artefacto de consumo y ajustar la llama.
10. Instruir al usuario sobre el uso de válvulas y el manejo seguro del gas. Adicionalmente, se debe hacer entrega al usuario del "Manual del usuario para la instalación, seguridad y uso adecuado del servicio de gas natural".

La instalación interna consta de una tubería de acero, galvanizada, polietileno o tubería multicapa pe-al-pe, con sus accesorios, que conduce desde la salida del medidor, ubicado generalmente en la línea de construcción, hasta el punto de consumo que, por lo regular, en la mayoría de los casos se encuentra en la cocina de la vivienda

RECUPERACIÓN INTEGRAL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, este proyecto esta:

- Reto: Soy Sustentable
- Política: ciudad de agua
- Proyectos: recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla

El día 17 de marzo de 2021 el Distrito de Barranquilla en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y otras entidades suscribieron el Pacto Funcional del Atlántico cuyo objetivo es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de equipamientos para la integración social y acciones integrales para la protección ambiental del territorio. En el marco de este pacto, se priorizó y declaró la importancia estratégica en el documento CONPES 4037 de 2021 del proyecto denominado “Recuperación Integral del Caño de la Ahuyama en el Distrito de Barranquilla”, identificado con el propósito de que sea analizado para su aprobación y financiación con recursos del Fondo Regional Pactos Territoriales – FRPT.

Por lo que se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias respecto de los recursos que efectivamente tendrán un impacto en el presupuesto de la administración, a saber: Gerencia: la suma de \$4.747,433,502,01

Objetivo Mitigar los riesgos de inundación en los barrios ubicados a lo largo del caño de la ahuyama y su área de influencia. Aumentar la capacidad hidráulica para mejorar el flujo, creando un sistema de vasos comunicantes que permitan su navegabilidad, su conservación, mantenimiento ambiental y de esta manera tener un mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua como sistema de amortiguamiento y de recuperación urbana e incluso su aprovechamiento para fines de navegación, transporte y turismo.

Justificación Los caños de la Ciudad de Barranquilla son una serie de brazos o canales laterales al Río Magdalena, que fueron durante una época de vital importancia comercial para la ciudad al ser navegables y permitir el desarrollo comercial a su alrededor. Sin embargo, a través del tiempo perdieron importancia y funcionalidad lo cual generó que quedaran subutilizados y como focos de contaminación.

objetivos principales:

Recuperación de ecosistemas estratégicos para posterior conformación de corredores ecosistémicos. Recuperación y habilitación de la estructura azul para adecuada gestión del recurso hídrico en armonía con el modelo de crecimiento urbano.

Aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

Se propone la Política Ciudad Sustentable, la cual pretende recuperar y conservar los ecosistemas y los servicios ecosistémicos como la regulación y abastecimiento de agua, regulación climática, captura de carbono, mitigación y adaptabilidad al cambio climático, y la mitigación de riesgos para la ciudad. Para ello se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verde y azul. La restauración de núcleos ecosistémicos como la Ciénaga de Mallorquín y el Caño de la Ahuyama hogar de la fauna silvestre de la ciudad y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas, que ayudan, además, a la generación de microclimas que favorecen la regulación climática, e incentivan la integración de los barranquilleros con su entorno natural.

En concordancia, el Programa Ciudad Verde contempla la recuperación y mantenimiento de la estructura verde de la ciudad, se plantean los Proyectos:

Recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín y Recuperación Integral del caño de la Ahuyama, encaminados a potencializar no sólo la ciénaga de Mallorquín y el caño de la Ahuyama, sino sus entornos, a través de la recuperación integral de los ecosistemas, la implementación de acciones de recuperación de calidad el agua, playas (ciénaga), el desarrollo urbano, manglares, parques, senderos e infraestructura que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona. Esto incluye obras de infraestructura, de transporte y espacio público. El sistema de caños del Distrito de Barranquilla es una continuidad del Río Magdalena, la propuesta plantea la recuperación de este ecosistema que ha sido olvidado a lo largo de los años. Esta recuperación no sólo permitirá mitigar el riesgo de inundación en los barrios que se



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

encuentran en sus alrededores si no también busca mejorar las condiciones medioambientales, de navegabilidad y el aprovechamiento de su entorno urbano.

Descripción de la Solución Técnica

- Ampliar la sección del canal Ahuyama con una forma trapezoidal, esto genera un volumen de dragado de aproximadamente 179.000 M3.
- Dique al costado occidental, estas dos soluciones buscan mitigar las manchas de inundación del costado occidental del caño.
- Con la nueva conformación geomorfológica a lo largo del caño se reducen las inundaciones en los barrios aledaños
- Diseño y construcción del parque lineal La Luz y La Chinita en el costado occidental del caño de la Ahuyama.

Impacto Socio-Económico La solución constructiva permite mejorar las condiciones hidráulicas del caño, mitigar las zonas en donde hay riesgo de inundación, mejorar la seguridad del entorno, junto con el programa Mejoramiento Integral de Vivienda brindarle a la comunidad y a su área de influencia proyectos que agenden a mejorar la calidad de vida de los habitantes, como mejoramiento de vivienda, vivienda nueva, mejoramiento de vías internas, entre otros. **Además, de construir un parque lineal en un costado de los caños, lo cual optimizará la calidad de vida de sus habitantes,** entregándole a la comunidad y a la ciudad un nuevo lugar de esparcimiento y recreación para las familias Barranquilleras, evitando a su vez futuras invasiones a la ronda. Población beneficiada: 47.046 aprox.

CONSTRUCCIÓN DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 este proyecto se encuentra:

- Reto: Soy sustentable
- Política: ciudad verde
- Construcción Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorca en el Distrito de Barranquilla

El día 17 de marzo de 2021 el Distrito de Barranquilla en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y otras entidades suscribieron el Pacto Funcional del Atlántico cuyo objetivo es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos que contribuyan a la generación de equipamientos para la integración social y acciones integrales para la protección ambiental del territorio.

Así las cosas, se precisa que con ocasión de la vinculación de EDUBAR como ejecutor y gerente del proyecto “Construcción Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorca en el Distrito de Barranquilla”, los recursos que aportará el DNP, a través de ENTerritorio -administrador del FRPT-, se transferirán directamente a EDUBAR, y por tal motivo, el Distrito de Barranquilla no tendrá que apropiarse esos recursos dentro de su presupuesto.

Como consecuencia de lo anterior, por medio del presente documento se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias respecto de los recursos que efectivamente tendrán un impacto en el presupuesto de la administración, a saber:

- Para obra: la suma de \$10.670.745.934.
- Para gerencia: la suma de \$5.738.099.569,32
- Total: \$16.408.845.503,32

Objetivo. Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla, en 2020 se propone el Plan de recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorca, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza. La Ciénaga de Mallorca presenta vital importancia no sólo para la integración del tejido natural a las dinámicas de Barranquilla, sino también para ser un punto de partida para un crecimiento resiliente en los años

Justificación La Ciénaga de Mallorca funciona como una laguna costera después de que, en 1935, con la construcción de los tajamares de Bocas de Ceniza, se modificara el régimen estuarino dada su conexión y dependencia del Río Magdalena. Con esta circunstancia, comenzaron los problemas para el cuerpo de agua, pues el intercambio necesario de aguas para el equilibrio se rompió causando



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

grandes consecuencias negativas a la vida acuática que alberga, y estimuló la acumulación de contaminantes en niveles no aceptables y procesos de sedimentación importantes.

Actualmente, una de las problemáticas es la contaminación, ya que el sector de las Flores y la Playa la ha utilizado para disponer residuos sólidos de la ciudad de forma indiscriminada, funcionando como un botadero de basuras a cielo abierto, promoviendo la contaminación progresiva de las aguas, así como la proliferación de enfermedades para la población aledaña. Así mismo, la ciénaga ha sido contaminada por la entrada de grandes cantidades de desechos provenientes de sectores aledaños, del suroccidente de la ciudad y de los municipios de la parte alta y media de la cuenca del Arroyo Grande y León.

La propuesta para el Ecoparque Ciénaga Mallorquín se basa en el diseño de elementos urbanos y de paisaje que solucionen problemas de contaminación, crecimiento urbano no controlado, y que, a su vez, generen las bases para una ciudad biodiversa. La propuesta corresponde a 7 características espaciales y de usos que se representan en distritos a lo largo del borde de ciénaga, y son: Distrito de protección La Playa; Distrito de Aventura; Distrito Familiar; Distrito de Ciencia y Conservación; Distrito de protección Las Flores; y Distrito Tajamar contenidos en lo denominado como “Ecoparque UF1 Distrito Familiar” Como resultado se presenta una red ecoturística activa que busca reestablecer los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, visibilizar el patrimonio natural, y proveer a la ciudad de nuevos espacios públicos.

Descripción de la solución técnica El Distrito Familiar se compone de espacios para actividades recreativas, entre los cuales están: graderías, muelles para actividades náuticas, espacios de comidas, senderos peatonales, ciclo rutas y estacionamiento. Este distrito se pretende como un área de relaciones y esparcimiento familiar, de manera que todos puedan disfrutar de las virtudes de la ciénaga.

La propuesta corresponde a siete (7) características espaciales y de usos que se representan en distritos a lo largo del borde de ciénaga, a saber:

1. Distrito de protección La Playa,
2. Distrito de Aventura,
3. Distrito de Contemplación,
4. Distrito Familiar,
5. Distrito de Ciencia y Conservación,
6. Distrito de protección Las Flores, y
7. Distrito Tajamar.

Impacto Socio-Economico El proyecto de la Ciénaga de Mallorquín impactará a la población potencializando su vocación promoviendo el sentido turístico y de pertenencia hacia la ciénaga y el mar. Se estima que influirá de manera directa en el barrio Las Flores con un número de 7.900 habitantes aproximadamente, y en el corregimiento de la Playa con el número de 12.648 habitantes. Siguiendo los mismos cálculos mencionados en el Tren-Tajamar de multiplicador insumo producto, la construcción del ecoparque con un valor de \$90 mil millones generará un impacto total de \$123.930 millones. Adicionalmente se resalta que el programa Todos al Parque de la ciudad de Barranquilla ha sido uno de los más emblemáticos en los últimos años, donde se han recuperado más de 200 parques en la ciudad, pero las personas nos siguen reclamando nuevos espacios.

Adicionalmente, dada la magnitud de este parque que contempla es posible hacer un símil con los impactos socio-económicos que tuvo el Malecón en los habitantes de la ciudad, donde según la Evaluación Financiera y Económica del proyecto Gran Malecón² en la ciudad de Barranquilla los barranquilleros visitan en promedio 12 veces al año el Gran Malecón y genera un excedente del consumidor promedio para los visitantes del Gran Malecón es de \$67.622 pesos por cada visita, aparte de las externalidades positivas que produce como el mayor espacio público efectivo que también se genera en el Eco Parque.

El proyecto Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla consiste en un grupo de componentes o unidades de intervención que buscan aumentar la protección de los ecosistemas y la biodiversidad en el Distrito como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de tener espacios de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza.

Dentro de las intervenciones a realizar, se encuentra la recuperación ambiental y paisajística de la playa de Puerto Mocho, integrando el entorno ambiental y la población desde el ámbito del



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

sostenimiento y la preservación y cuya descripción, monto, impacto y demás datos se encuentran incorporados dentro del proyecto macro Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla identificado con ficha Bpin No. 2020080010100, convirtiéndose así en uno de los componentes más importantes de este proyecto global.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA

La zonificación para cumplir con las normas básicas de ordenamiento de playa debe establecer unas zonas dentro de su polígono de aguas marítimas y zona de playas.

La zona de playa debe cumplir con una subdivisión para las diferentes actividades a realizar dentro de esta:

1. Zona Activa (pegada al agua).
2. Zona de Reposo
3. Zona de servicios turísticos.
4. Zona de enlace y articulación espacio público.
5. Manglares

IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO. La recuperación de la playa de Puerto Mocho implica la recuperación y conservación de un ecosistema, y para la comunidad, la mejora en la calidad de vida al brindarles servicios públicos, capacitaciones para impulsar el turismo sostenible y la oportunidad para los habitantes del sector de tener mejores ingresos por la tecnificación de la pesca. En esta línea, el multiplicador insumo producto³ Se estima que por cada peso que se genera alrededor de servicios de asociaciones y esparcimiento se genera \$1,28 adicionales, además por cada empleo directo generado en este sector hay 1,01 indirecto adicional.

Del mismo modo, la playa de Puerto Mocho está enfocado además en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por garantizar una vida saludable a la población, proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, proteger los recursos naturales, movilizar recursos para financiar la gestión ambiental en el territorio

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY 819 DE 2003 Y EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, PARA LA APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

Obtención de concepto favorable del Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla (CODFIS) En cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito, el Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla, en su sesión del día 30 de Septiembre de 2021, luego de estudiar su viabilidad financiera y fiscal, en concreto, después de verificar que las vigencias futuras ordinarias a otorgar consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003, y que la sumatoria de la totalidad de los compromisos a adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito en concordancia con la Ley 819/03, 358/97 y 617/2000, impartió su aprobación para el otorgamiento de vigencias futuras ordinarias del proyecto de inversión

Los proyectos se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

El proyecto 2021080010103 “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA” se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos..

El Proyecto 2021080010160 “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO” se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Oficina de Servicios Públicos, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos..

El Proyecto 2021080010130 “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.” se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

De acuerdo con la ficha EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad.

El Proyecto 2021080010136 “CONSTRUCCIÓN DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.” se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el Banco Distrital de Programas y Proyectos..

El Proyecto 2020080010100 “RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA: COMPONENTE DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAYA DE PUERTO MOCHO.” se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

El proyecto 2021080010103 “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA” tiene la siguiente estructura:

- **Reto:** Barranquilla Atractiva y próspera
- **Política:** Política recreación y deporte
- **Proyectos:** “Barranquilla para el mundo”

El Proyecto 2021080010160 “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL GAS NATURAL EN HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LA ZONA URBANA DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO”, tiene la siguiente estructura:

- **Reto:** Soy equitativa
- **Política:** Mejores servicios públicos domiciliarios
- **Proyectos:** Gestión de cobertura gas natural

El Proyecto 2021080010130: “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, tiene la siguiente estructura:

- **Reto:** Soy sustentable
- **Política:** Ciudad de agua
- **Proyectos:** Recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla

El Proyecto 2021080010136 “CONSTRUCCIÓN DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, tiene la siguiente estructura:

- **Reto:** Soy sustentable
- **Política:** Ciudad verde
- **Proyectos:** Construcción Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorca en el distrito de Barranquilla.

El Proyecto 2020080010100 “RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA: COMPONENTE DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA PLAYA DE PUERTO MOCHO.” Tiene la siguientes estructura

- **Reto:** Soy sustentable
- **Política:** Ciudad verde
- **Proyectos:** RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2021 las vigencias futuras que se solicitan. Según lo dispone el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas. En la presente vigencia fiscal 2021, para los proyectos antes anunciados, en el distrito de Barranquilla se cuenta con la suma de \$11.820.423.750,80 PESOS M/L equivalente al 15% del monto total de la vigencia futuras a solicitar, dando en esta forma cumplimiento a la exigencia prevista en el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito para las vigencias futuras ordinarias.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Autorización Nación

Teniendo en cuenta que los proyectos Construcción de pista de ciclomontañismo y Senderismo de Miramar Barranquilla; Recuperación integral del caño de la ahuyama en el Distrito de Barranquilla y Construcción Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín en el distrito de Barranquilla cuenta con recursos de la Nación, se anexa concepto favorable de cupo para vigencias futuras ordinarias a la respectivas entidades por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, me permito presentar la siguiente PROPOSICION

En mi condición de Ponente del Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, A FIN DE EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”**, me permito proponer a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Primer Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Comisión, en el estudio de Primer Debate, según los tramites de ley.

Atentamente,

LEYTON BARRIOS TORRES
Ponente